



Las diferencias climáticas entre las campañas hortícolas 2023/24 y 2024/25 que se pueden evidenciar, son las siguientes: La actual campaña de invierno ha sido más fría con una temperatura media en los meses de enero y febrero de 7.00 °C (9.18 °C la campaña anterior). En los meses de verano de ambas campañas las temperaturas han sido parecidas en torno a 27.5 °C. Las humedades Relativas han sido superiores esta campaña excepto los meses de mayo y junio. Las precipitaciones han sido superiores en la última campaña 156 litros/m² (142 litros/m² la campaña anterior).



Destacar que las condiciones climáticas (humedad relativa alta y temperaturas suaves en los meses de invierno) ha favorecido la buena instalación de los auxiliares durante los meses de invierno.

Lo más importante sigue siendo el gran éxito del control biológico, que ha provocado una disminución de las plagas y de los virus transmitidos por las mismas.

En general, la mayoría de plagas secundarias han sido mejor controladas debido al mayor conocimiento de las mismas a lo largo de las distintas campañas.

VIRUS DEL RIZADO DE NUEVA DELHI (ToLCNDV)



En las plantaciones más tempranas (siembra de agosto), la incidencia al inicio del cultivo en los meses de agosto, septiembre y octubre fue muy baja, incrementándose el número de plantas afectadas en noviembre y diciembre (1 de cada 10 plantas en y menos de la mitad de las parcelas muestreadas), asociada a las buenas condiciones climáticas que se dieron en esa época.

Para minimizar la presencia de mosca blanca en los invernaderos es prioritario el refuerzo de las estrategias o medidas físicas y culturales, apoyadas en medidas biológicas, químicas y biotecnológicas.

[Acceso al tríptico](#) informativo centrado en las estrategias de manejo de los invernaderos dedicados especialmente a cucurbitáceas elaborado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible.



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

MOSCA BLANCA (*Bemisia tabaci*)



La plaga más importante en este cultivo por la transmisión de diferentes virosis es la mosca blanca. Se ha detectado presencia en 1 de cada 11 plantas (1 de cada 17 en la campaña anterior). Los enemigos naturales que han ayudado al control de esta plaga son *Amblyseius swirskii* y *Nesidiocoris tenuis*.

Uno de los virus transmitidos por esta plaga (junto con el pulgón), son los **amarilleamientos virales**: CYSDV cuando el agente transmisor ha sido la mosca blanca y CABYV cuando ha sido el pulgón. Se han detectado síntomas superiores a la campaña anterior (niveles bajos), en 1 de cada 10 plantas (1 de cada 25 la campaña anterior) y en la totalidad de las parcelas muestreadas que se encuentran en la recta final del ciclo de cultivo.

Otros de los virus transmitidos por la mosca blanca es el de las **venas amarillas del pepino (CVYV)**. Se han detectado síntomas en un número muy reducido plantas (semejante a la campaña anterior).



PULGÓN (*Aphis gossypii*)



De las plagas que se detectan por focos, se ha observado presencia de pulgón en 1 de cada 20 plantas (1 de cada 50 la campaña anterior) y en más de la mitad de las parcelas muestreadas.

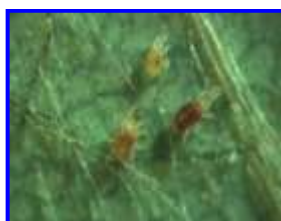
El parásito *Aphidius colemani* ha estado presente en todas aquellas parcelas que han realizado sueltas, ayudando al control.



Producen daños directos: durante la alimentación, los pulgones inyectan saliva que contiene sustancias tóxicas ocasionando deformaciones de hojas, como enrollamiento y curvaturas.

Daños indirectos: Transmisión de virosis como son el **Virus de la verruga (CABYV+CVYV)** y **amarilleamientos virales (CABYV)**.

ARAÑA ROJA (*Tetranychus urticae*)



Es importante controlar los ataques en los primeros estadios fenológicos de la planta porque son más fuertes, produciendo desecación e incluso desfoliación.

Ha estado presente en 1 de cada 3 de los invernaderos y en 1 de cada 10 de las plantas (ha estado presente en un número reducido de parcelas y plantas la campaña anterior).

TRIPS DE LAS FLORES (*Frankliniella occidentalis*)



Los daños que produce en este cultivo **son directos**. **Picaduras alimentarias** que cuando los tejidos son jóvenes llegan a necrosar las zonas afectadas, por lo que no se desarrollan y el órgano se deforma. **Efecto de la puesta que cuando la infección es alta, pueden dañar los frutos.**

Ha estado presente en todos los invernaderos y plantas en la recta final del ciclo de cultivo (semejante a campañas anteriores).



OIDIO DE LAS CUCURBITÁCEAS (*Sphaerotheca fuliginea*)



Se producen manchas pulverulentas de color blanco en la superficie de las hojas (haz y envés), también afecta a tallos y peciolo. Las hojas y tallos atacados se vuelven de color amarillento y se secan, e incluso las hojas secas se desprenden.

Se han observado síntomas en 1 de cada 20 plantas (1 de cada 5 la campaña anterior) y en la totalidad de las parcelas muestreadas en niveles bajos. Se ha detectado sobre todo en la recta final del ciclo de cultivo donde ha estado presente casi en la totalidad de las plantas (semejante a anteriores campañas).

PODREDUMBRE GRIS (*Botrytis cinerea*)



Se han detectado síntomas en un número reducido de parcelas y en 1 de cada 83 plantas (1 de cada 62 la campaña anterior), en un momento puntual del ciclo de cultivo, cuando se dieron las condiciones climáticas idóneas para su desarrollo.

Los principales puntos de infección han sido las flores y los tallos. Este hongo provoca la caída de las flores, ya que son muy sensibles.

Los niveles alcanzados este año no son causantes de pérdidas de producción.

ENLACES DE INTERÉS



- Aquí puede consultar todo lo relativo a la [GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS](#). Están disponibles algunas [Guías de Cultivos](#).
- Acceda al [VISOR RAIF](#) si desea consultar la situación fitosanitaria por Provincia y/o Zona Biológica.
- La Unión Europea ha regulado por vez primera y de forma general el uso de los plaguicidas. Consulte la [Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 21 de octubre de 2009, por la que se establece un marco de actuación comunitario para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Para conocer la trasposición de dicha Directiva a la normativa nacional consulte el [Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre](#).
- Para obtener información, en el marco de la producción integrada, sobre aquellas prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, así como de la estrategia de control a seguir, consulte el [Reglamento Específico de Producción Integrada de Calabacín](#).
- Consultar la relación de materias activas de [Insecticidas, Fungicidas y Acaricidas](#) autorizadas en Producción Integrada de Calabacín.
- Consultar la relación de materias activas de [Herbicidas](#) autorizadas en Producción Integrada de Calabacín.
- Para consultar más sobre la [Producción Integrada en Andalucía](#) acceda a este apartado.
- Consultar en el [Registro de Productos Fitosanitarios](#) del MAGRAMA las materias activas autorizadas en el cultivo de Calabacín.
- Consultar el [Protocolo de campo](#) del cultivo de Calabacín.
- Descargar el programa informático [Triana cultivos así como sus actualizaciones](#).
- [Real Decreto 1054/2022](#), de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. **El presente R.D. tiene como objeto:** establecer y regular el sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (**SIEX**) conforme al artículo 5 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, el Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (**REA**) y el Cuaderno Digital

de Explotación Agrícola (CUE), así como **facilitar un seguimiento de las prácticas de agricultores y ganaderos**. ([Ampliar información](#)).

- **La utilización de productos fitosanitarios precisa de formación, que asegure los máximos niveles de protección del medio ambiente, la seguridad de las producciones y la salud del agricultor**. Andalucía, desde el año 2007 tiene regulados los requisitos de formación y la obtención de un carné que habilita para la correcta utilización de los productos fitosanitarios. Posteriormente, el **Real Decreto 1311/2012** por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios reguló a nivel nacional estos requisitos. Con la intención de mejorar la gestión del proceso de obtención de dicha tarjeta identificativa, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ha desarrollado una aplicación que incluye la tramitación electrónica por parte de las personas interesadas. ([Ampliar información](#)).



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía